

RESOLUCIÓN 3349E/2021, de 9 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la Entidad Local **CONCEJO DE ASTRÁIN (CIZUR)** por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

OBJETO:	Resolver solicitud de Subvención
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0519-2021-000341
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades Tfno.: 848424442 Parque Tomás Caballero, 1-2ª, 31005-Pamplona
Tipo de Expediente:	Entidades Locales por contratación de personas desempleadas 2021 - Código BDNS: 547824
Normas de aplicación:	Resolución 251/2018, de 7 de marzo, modificada por las Resoluciones 3351E/2020, de 1 de octubre y 52E/2021, de 9 de febrero.
Solicitante:	CONCEJO DE ASTRÁIN (CIZUR)
NIF/CIF:	P3137000J
Fecha solicitud:	23/07/2021

Con fecha 23/07/2021, y al amparo de lo establecido en la convocatoria aprobada por la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por la que se regulan las subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, la citada Entidad Local solicita una subvención por importe de 3.300,00 euros, para la realización del proyecto de interés general o social denominado "**LIMPIEZAS Y OBRAS PUNTUALES EN EL CONCEJO DE ASTRÁIN**", mediante la contratación de 1 persona desempleada.

En el expediente consta la documentación exigida en la base décima de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, la solicitante reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder a la subvención económica prevista en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, modificada por las Resoluciones 3351E/2020, de 1 de octubre y 52E/2021, de 9 de febrero, por lo que procede la concesión de la subvención correspondiente.

Por Resolución 52E/2021, de 9 de febrero (BON nº 47, de 1 de marzo de 2021), de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó el gasto para Subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2021.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,



CSV: 5B0FB530B443E1B4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-09 08:25:29

RESUELVO:

1º.- Conceder a la Entidad Local **CONCEJO DE ASTRÁIN (CIZUR)**, con NIF **P3137000J**, una subvención por importe de **3.300,00 euros** para la realización de la obra o servicio de interés general o social anteriormente citada, mediante la contratación de:

- **AINHOA CIORDIA DEL POZO**, DNI 33446856A, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021, por una duración de 6 meses, jornada 50,00%, colectivo A, subvención 3.300,00 euros.

2º.- Abonar a la beneficiaria la citada cantidad con cargo a la partida presupuestaria "950001-96100-4609-241100 [PEP: E-21/000299-01]: Plan Reactivar. Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia Sectorial", del presupuesto de gastos para 2021.

3º.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 9 de agosto de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE,

Mirian Martón Pérez



CSV: 5B0FB530B443E1B4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-09 08:25:29